



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.772.615/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 509/18 (RESOL-2018-509-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **346/19.-**



ACTA ACUERDO
FAURECIA S.E.A.S.A. / SMATA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Agosto de 2017, se reúnen, por una parte, la empresa **FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPES ARGENTINA S.A.**, representada en este acto por el Sr. Juan Manuel Salvadores, en su carácter de apoderado, con domicilio legal en la avenida Eduardo Madero 1020 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **"LA EMPRESA"**, y por la otra, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SMATA)**, representada en este acto por los Sres. Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Sub. Secretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad; Francisco Malvaso, en su carácter de Delegado General Zona Sur; Ariel Fredes, en su carácter de Sub delegado, Ricardo Murua, en su carácter de colaborador gremial y los Sres. Adrián Coria y Vergara José como delegados internos, con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **"SMATA"**, conjuntamente denominadas **"LAS PARTES"**, quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan incrementar a partir del 01 de Julio de 2017 los valores de los salarios básicos vigentes al 30 de Junio de 2017, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. Los nuevos valores regirán para los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2017.-----

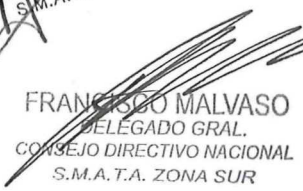
SEGUNDA: LAS PARTES convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.-----

TERCERA: LAS PARTES manifiesta que a partir del 1° de Octubre de 2017 se reunirán a efectos de analizar la evolución de la actividad económica en general y la situación particular de la empresa a los fines de negociar los extremos que sean

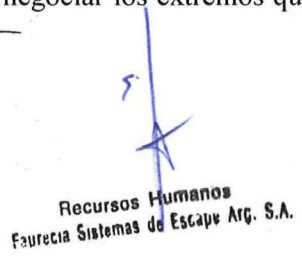

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

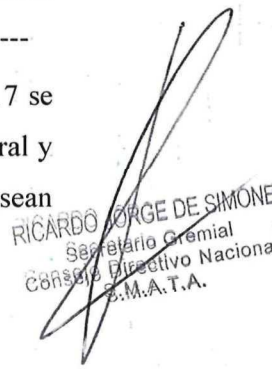

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR


ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Recursos Humanos
Faurecia Sistemas de Escape Arg. S.A.


RICARDO DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RECIBIDO 025/bal
Sujeto a verificación
DIP. N.º 2 - DINC - D.N.R. - M.T.E. y S.S.
M.ª TALLA V. ALBA LASTRA

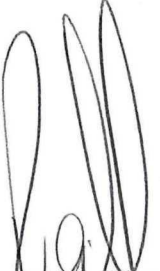
necesario. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la empresa que obligue en el futuro.-----

CUARTA: En virtud del acuerdo alcanzado, LAS PARTES reconocen que dicho acuerdo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo expuesto asume el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.-----

QUINTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento y mejora de los objetivos de Seguridad, Calidad, Productividad, y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.-----

SEXTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----


No siendo para más, leída y ratificada la presente, LAS PARTES firman al pie en señal de plena conformidad cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente.-----


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR


ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Recursos Humanos
Fuoreca Sistemas de Escape Arg. S.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


LIC. NATALIA VILLABA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNFT - M.T.E. / S.S.
RECIBIDO 25/09/17
Sujeto a verificación



Anexo I

Escala salarial Faurecia Sistemas de Escape Argentina S.A.

Categoría	VALOR HORA 1/04/2017	VALOR HORA 1/07/2017
	VALOR HORA	REMUNERATIVO
A	97,48	102,73
B	101,23	106,68
C	104,86	110,51
D	109,19	115,07
E	113,49	119,60
F	121,45	127,99
G	129,98	136,98

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
1 año	2%	6 años	8%	11 años	13%	16 años	16,5%	21 años	19%
2 años	4%	7 años	9%	12 años	14%	17 años	17%	22 años	19,5%
3 años	5%	8 años	10%	13 años	15%	18 años	17,5%	23 años	20%
4 años	6%	9 años	11%	14 años	15,5%	19 años	18%	24 años	20,5%
5 años	7%	10 años	12%	15 años	16%	20 años	18,5%	25 años	21%

FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Recursos Humanos
Faurecia Sistemas de Escape Arg. S.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Ruteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNFT - M.T.E.yS.S.
RECIBIDO 25/09/17
Sujepto a verificación



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1772615/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **25 días del mes de septiembre de 2017**, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Francisco MALVASO (DNI: 12.273.602) miembro del CDN, acompañado por el Sr. Adrián CORIA (DNI 32.133.715) y por el Sr. José Daniel VERGARA (DNI 32.993.246) delegados de personal; en representación de la **EMPRESA FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPE ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Avda. Eduardo Madero 1020 5° Piso, CABA, la Dra. María Natalia SEPULVEDA (DNI 27.544.772), en calidad de apoderada. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 9 de agosto de 2017 y acreditado a fojas 5/7, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT N° 1327/13 “E”. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupos femeninos).-----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 15:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

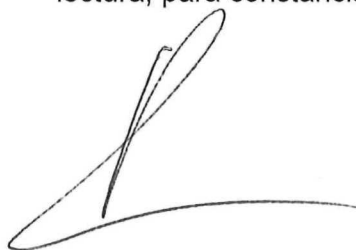



Expediente N° 1772615/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **10 días del mes de octubre de 2017**, siendo las 14:45 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la empresa Faurecia Sistemas de Escapes Argentina S.A. el día 9 de agosto de 2017 en el marco del CCT 1327/13 “E” y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:50 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 509-18 acu 346-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.